



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2020 00301 00

Se concede ante los jueces civiles del circuito de Bogotá (reparto), en el efecto suspensivo, el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 19 de septiembre de 2022, en el asunto en referencia.

Por secretaría, remítase el expediente digital al superior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ae1377221e7f1b4bf140f5473b1090877c0140b7cfa893871b623689408d9a**

Documento generado en 08/03/2023 01:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>